



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00762026--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE solicita la designación interina del Dr. José Domingo CUOZZO, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y en GESTIÓN DE PROYECTOS; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 277-HCD-2023;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. José Domingo CUOZZO;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Dr. José Domingo CUOZZO (Leg. 45973), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y en GESTIÓN DE PROYECTOS del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado por Resolución N° 277-HCD-2023.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. José Domingo CUOZZO (Leg. 45973), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS del Departamento ELECTRÓNICA y en FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución, y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Dr. José Domingo CUOZZO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl